

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

(Nombre empresa)

y

(Nombre profesional)

En \_\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_\_ de ­\_\_\_\_\_\_, ante mí, Notario Público Titular de la ­\_\_\_\_\_\_Notaría de \_\_\_\_\_\_, comparecen: do (ña) \_\_\_\_\_\_, de profesión \_\_\_\_\_\_, cédula nacional de identidad número \_\_\_\_\_\_, en representación de la sociedad \_\_\_\_\_\_ compañía industrial (o comercial), ambos domiciliados en \_\_\_\_\_\_, comuna de \_\_\_\_\_\_de la ciudad de \_\_\_\_\_\_, en adelante “la empresa”; y don (ña) \_\_\_\_\_\_, de profesión \_\_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_\_, comuna de \_\_\_\_\_\_, ciudad de \_\_\_\_\_\_, en adelante “el profesional”, y expresan que han convenido en el siguiente contrato de prestación de servicios:

**PRIMERO**: La empresa contrata a don (ña) \_\_\_\_\_\_, para que preste servicios de \_\_\_\_\_\_, a honorarios, para realizar las siguientes labores \_\_\_\_\_\_.

Las principales obligaciones del profesional serán

1. \_\_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_\_

**SEGUNDO**: El profesional no tendrá la calidad de dependiente de la empresa, por lo que éste no es un contrato de trabajo. El profesional podrá prestar servicios libremente, en forma independiente o como empleado, en otras empresas o instituciones, en cuanto sea compatible con el presente contrato.

**TERCERO**: Sin embargo, el profesional acepta las siguientes normas, que deberá respetar a fin de que la prestación de servicios no perturbe la marcha de su empresa:

1. Horario: De (día de la semana) a (día de la semana) de \_\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_\_ horas.
2. Lugar de desempeño de las labores: \_\_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_\_
4. \_\_\_\_\_\_
5. \_\_\_\_\_\_

**CUARTO**: Los honorarios serán de $ \_\_\_\_\_\_, por cada \_\_\_\_\_\_ y se pagarán de acuerdo con la labor realizada, en la siguiente forma: \_\_\_\_\_\_.

El profesional deberá emitir la correspondiente boleta de honorarios profesionales al recibir cada pago. La empresa retendrá el 10% por concepto de impuesto, que ingresará en arcas fiscales.

**QUINTO**: Las partes dejan expresamente establecido que el profesional no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a cotizaciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etcétera. En cuanto a previsión, el profesional queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución profesional que elija, en su caso. Las cotizaciones de su cargo exclusivo.

**SEXTO**: (Optativo) Los gastos de la gestión serán de cargo de la empresa, la que adelanta para tal objeto la suma de $ \_\_\_\_\_\_. Los gastos deberán justificarse sólo con facturas o boletas según el caso.

**SÉPTIMO**: El presente contrato tendrá una duración de \_\_\_\_\_\_ pudiendo desahuciarse por cualquiera de las partes, con un aviso dado a la otra, con un periodo a lo menos de \_\_\_\_\_ días de anticipación.

**OCTAVO**: Para los efectos de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de \_\_\_\_\_ y prorrogan la competencia para ante sus tribunales.

En comprobante firman

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_